



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PARQUE TEMATICO DEL CHOCLO, SECTOR REHABILITADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA EL RESCATE Y PROTECCION DE LA SEMILLA".

DECRETO N° 11490 /2019.-

ARICA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°196**, de fecha 27 de Agosto de 2019, de Dirección de Desarrollo Rural, que envía programa "HABILITACION DE PARQUE TEMATICO DEL CHOCLO, ETAPA 1"; **Decreto (H) 1978**, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; **Ordinario N°196**, de fecha 27 de Agosto de 2019, de Dirección Desarrollo Rural; **Memorandum N°985**, de fecha 02 de Septiembre de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°27853**, de fecha 04 de Septiembre de 2019, de DAF; **Ordinario N°2589**, de fecha 06 de Septiembre de 2019, de Director de Administración y Finanzas; que da visto bueno por contabilidad a las cuentas de imputación y áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna N°17664**, de fecha 09 de Septiembre de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- b) Que, la aprobación de dicho programa permitirá generar espacios de interés para la difusión cultural de la comunidad del Valle de Lluta.

DECRETO:

3. **APRUEBASE** el Programa denominado "**HABILITACION DE PARQUE TEMATICO DEL CHOCLO ETAPA I**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Parque Temático del Choclo, sector rehabilitado por la municipalidad para el rescate y protección de la semilla.
1.1.- NOMBRE	: "Habilitación de Parque Temático del Choclo Etapa I "
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Municipal Lluta.
1.3.- LUGAR	: Valle de Lluta, sector Poconchile
1.4.- FECHA	: Desde agosto 2019 hasta diciembre 2019
1.5.- COBERTURA	: 300 personas
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas al fomento productivo y rescate patrimonial para la población rural del Valle de Lluta como forma de conseguir un desarrollo sustentable a nivel económico y principalmente social, ha programado la actividad denominada " Parque Temático del Choclo Etapa I " dirigido a la población rural del Valle de Lluta a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, ejecutado por la Delegación Lluta, en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; • "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> letra a) La educación y la cultura, letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local <p>En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></p>

EXENTO

III.- DESCRIPCION	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y su Delegación municipal en Lluta, ha preparado "Parque Temático del Choclo Etapa I" con la intención de crear un sitio o punto de interés turístico y que a su vez rescate y resuma el valor patrimonial material e inmaterial del Valle de Lluta.</p> <p>El proyecto en su primera etapa conseguirá rehabilitación del espacio contiguo a la delegación municipal de Lluta, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de especies arbóreas existentes (15). • Mejoramiento del sustrato. • Implementación de sistema de riego tecnificado. <p>Para la recuperación y mantención de árboles se trabajará en su poda por lo cual se considera la adquisición de un kit de poda consistente en una tijera de podar y serrucho.</p> <p>Para el mejoramiento del sustrato se considera la compra de 15 sacos de turba y 10 sacos de compost, una carefilla, una pala, rastrillo, azadón y picota.</p> <p>El sistema de riego tecnificado simple permitirá un uso eficiente del agua, a su vez contará con un sistema de "Timer" para la programación del regado, esto se implementará junto con 34 goteros, un rollo (100 mt) de plansa de 1 pulgada, una unión plástica, una llave y una bomba de agua de 1 HP de potencia (motor). Este sistema estará resguardado de manera segura en la caseta de la delegación Lluta, disponible para tales efectos y un candado para mantenerlo seguro.</p> <p>Personal de la dirección trabajará en la mantención de la plaza, además se contratará por un periodo limitado un técnico agrícola que se hará cargo de la instalación del sistema de riego, así como la preparación de suelo, utilizando de manera adecuada los materiales señalados en este programa. El técnico también será responsable de enseñar el uso y mantención del sistema de riego al personal de la delegación Lluta.</p>	
III.- OBJETIVO GENERAL	:	
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>INDICADOR: Generar espacios de interés para la difusión cultural de la comunidad del Valle de Lluta</p> <p>MEDIO VERIFICACION: El porcentaje de visitas a la plaza.</p> $\frac{\text{Nº total de asistentes}}{\text{300}} \times 100$ <p>Como medio verificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº total asistentes, según comunidad que transita el lugar durante un mes (turistas, vecinos y vecinas). • Nº total estimativo deseable de personas que visitarían el sector dentro un mes. <p>Se implementara también un libro de visitas a fin de recoger la apreciación cualitativa por parte del visitante en general</p>	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Delegación Municipal Lluta ✓ Otras Oficinas, Direcciones de la IMA 	
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$2.004.000	
VII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Portal Chile Compra: Equipo Menor 01 Tijera de podar,	186.000

	01 SERRUCHO PARA JARDÍN 01 Carretilla 01 Pala 01 Rastrillo 01 Azadón 01 Picota 01 Electrobomba de 1 HP 220 volt Monofásico 01 Temporizador digital para motor 220v 16ª.										
Productos agropecuarios 10 sacos de turba 250 litros 10 sacos de compost 25 kgr	430.000										
Menaje para oficina. 01 Candado forjado con llaves de 30mm	12.000										
Materiales para mantención y reparación 01 Gromit Completo Set estándar 100 Metros plansa 1 pulgada 01 Llave (válvula) de bola 20mm 04 T de 1/2 pulgada 04 Codos de ½ pulgada 34 goteros regulables de 0 a 60 Lt/hora 10 terminales de 1 pulgada (para plansa) 06 planchas Osb estructural de 11mm y 1,22 * 2,44 Mts 04 vigas de pino cepillado 2" x 2" x 3,2 Mt 04 Tubería hidráulica 6 Mts 20mm. 10 Codo Pvc para cementar. 01 Adhesivo para Pvc 240cc tarro 01 Pulverizador Manual 01 litro. 02 Broca de 5/8 05 Vigas de fierro 12 mm x 6 Mts 05 Tarro de pintura 1 Galón color blanco	376.000										
Técnico agrícola <ul style="list-style-type: none"> • Emparejado de terreno (01/10/19 – 09/10/19). • Preparación de suelo de los arboles (10/10/19 – 14/10/19). • Rehabilitación de especies arbóreas (15/10/19 – 21/10/19). • Trasplante de árboles. (22/10/19 – 28/10/19). • Instalación de sistema de riego por goteo con temporizador y conexión a suministro de agua potable. (29/10/19 - 04/11/19). • Habilitación de motobomba y programación de riego, y visado de instalación eléctrica (05/11/19 – 11/11/19) • Preparación de muro con plantas trepadoras (12/11/19 – 18/11/19) • Inducción en mantenciones al sistema de riego, dirigido al auxiliar de la dirección rural en 4 horas (19/11/19 – 20/11/19). • Entrega de plano o esquema de sistema de riego digital y papel (21/11/19 – 21/11/19) • Inducción al cuidado de árboles dirigido al auxiliar de la Dirección Rural (22/11/19 -27/11/19) <p>El técnico agrícola quien realizara estas tareas se menciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="602 2015 1279 2286"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Cristian Robles Calderón</td> </tr> <tr> <td>Rut:</td> <td>16.770.235-K</td> </tr> <tr> <td>Profesión:</td> <td>Técnico de nivel superior agrícola</td> </tr> <tr> <td>Dirección:</td> <td>Calle Colón nº19</td> </tr> <tr> <td>Fono:</td> <td>947194189</td> </tr> </table>	Nombre:	Cristian Robles Calderón	Rut:	16.770.235-K	Profesión:	Técnico de nivel superior agrícola	Dirección:	Calle Colón nº19	Fono:	947194189	1.000.000
Nombre:	Cristian Robles Calderón										
Rut:	16.770.235-K										
Profesión:	Técnico de nivel superior agrícola										
Dirección:	Calle Colón nº19										
Fono:	947194189										

	<p>* El trabajo deberá realizarse dentro del jardín de la Delegación Rural de Lluta y deberá realizarse entre los meses de septiembre octubre y noviembre.</p> <p>* Por el trabajo prestado se realizarán dos pagos, uno al finalizar el mes de octubre y otro al finalizar el mes de noviembre, cada uno por un monto bruto de 500.000 pesos.</p> <p>El encargado de la delegación Lluta será el responsable de revisar el cumplimiento de las tareas asignadas y/o de informar ante algún incumplimiento.</p> <p>Para respaldo del trabajo realizado, el técnico agrícola deberá presentar fotografías de cada tarea cumplida.</p>	
	Valor Total	\$2.004.000

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Equipo menor	215.22.04.013	Equipos menores	6	186.000
Productos agrícolas	215.22.04.015	Productos agropecuario y forestales	6	430.000
Menaje para oficina	215.22.04.008	Menaje para oficina, casinos y otros	6	12.000
Materiales para mantenimiento y reparación	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenc. Y reparac.	6	376.000
Técnico agrícola	215.21.04.004.064	Honorarios Dirección Rural Valle de Azapa, valle de Lluta y sector sur	6	1.000.000
			Total	2.004.000

4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

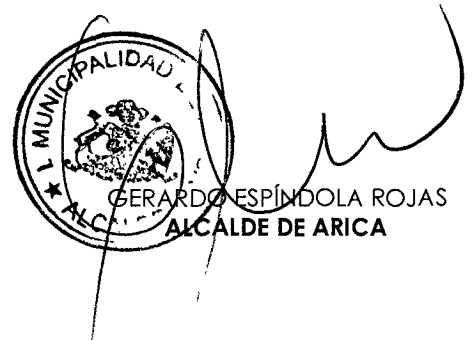
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBG/CCG/nqq.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA